



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186- 2019-GM-MDCC**

**VISTOS:**

El Informe N° 766-2019-MDCC/SGLA de la Sub Gerente de Logística y Abastecimientos; el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 estable que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado delega sus facultades en el Gerente Municipal, para que suscriba todos los actos administrativos en materia de la Ley de contrataciones del Estado, y su Reglamento, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, con INFORME N° 766 – 2019 – MDCC/SGLA de fecha 10 de julio del 2019, el Sub Gerente de Logística y Abastecimientos solicita a la Gerencia Municipal la DESIGNACIÓN del Comité de Selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL EL SALVADOR CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA" II ETAPA.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento; en consecuencia,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERES SOCIAL EL SALVADOR CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA" II ETAPA la que estará conformado por los siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ing. Walter Palacios Valdivia
- Econ. Milton Ángel Zenteno Del Carpio
- Ing. Wilbert Jafett Anahua Apaza

PRESIDENTE  
1º MIEMBRO  
2º MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Arq. Percy Máximo Sutta Quispe
- C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos
- Ing. Nestor Wihle Larico Quispe

PRESIDENTE  
1º MIEMBRO  
2º MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTABLECER, que los designados son responsables en el ámbito de las actuaciones que realicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión de resultados, a través del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus principios, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que se otorgan. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que los vincule con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DÉJENSE SIN EFECTO todo acto administrativo municipal que contravenga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**  
Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022